



Mendoza, 12 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY:0026703/2016, donde se tramita la Evaluación de Desempeño Docente Interino/ Reemplazante, correspondiente a la *Profesora Ana Paula SANTONI PALMA* por parte de la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 611/16-CD, constituida por las docentes: Prof. Verónica MARTÍNEZ, Prof. Analia FERREYRA y Prof. Claudia ZOZAYA, y

CONSIDERANDO:

Que la Evaluación de Desempeño Docente se ha efectuado según lo establecido por la Ord. 30/15-CD en concordancia con el Artículo 5° de la Ordenanza N° 91/14-CS., la cual establece que cada Unidad Académica dictará las normas necesarias para la evaluación y control de desempeño de los docentes interinos y reemplazantes.

Que se han cumplido todas las instancias previstas.

Que, de fs. 9 a 12, la Comisión Evaluadora considera el desempeño de *la Profesora Ana Paula SANTONI PALMA* para el periodo 2° cuatrimestre 2015- 1° cuatrimestre 2016, como **SATISFACTORIO**.

Que, a fs. 13, Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su consideración.

Que, a fs. 14, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 11 de mayo de 2017, sugiere aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora.

Que, a fs. 14, el Consejo Directivo, en su sesión del 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente, designada por Resolución N° 611/16-CD, correspondiente a la *Profesora Ana Paula SANTONI PALMA* (D.N.I. 28.564.280 – Legajo N° 31.920), para el periodo 2° cuatrimestre 2015- 1° cuatrimestre 2016, expresado como: **SATISFACTORIO**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


P/A Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 327